



Resolución Jefatural

N° 114 -2019-ACFFAA

Lima, 13 AGO. 2019

VISTOS:

La Carta N° 001-2019-RES-009-2019-DPC-ACFFAA, del Presidente del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección en el mercado extranjero RES N° 009-2019-DPC/ACFFAA hasta su culminación para la "Adquisición de Munición Aérea – RO – VRAEM – SEMAG", el Proveído N° 000118-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y el Informe Legal N° 000181-2019-OAJ-ACFFAA.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del párrafo 9 del Capítulo II del Texto Actualizado del Manual de Contrataciones el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, señala que *"Las Bases (...) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2019-DEM-ACFFAA, se designó al Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección en el mercado extranjero RES N° 009-2019-DPC/ACFFAA hasta su culminación para la "Adquisición de Munición Aérea – RO – VRAEM – SEMAG";

Que, con Carta N° 001-2019-RES-009-2019-DPC-ACFFAA, el Comité Especial, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección en el mercado extranjero RES N° 009-2019-DPC/ACFFAA hasta su culminación para la "Adquisición de Munición Aérea – RO – VRAEM – SEMAG", solicita la aprobación de las Bases;

Que, con el Proveído N° 000118-2019-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la elevación del proyecto de Bases del proceso de selección indicado en el párrafo anterior, para su aprobación respectiva;



Que, con Informe Legal N° 000181-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la aprobación de las Bases correspondientes al proceso de selección RES N° 009-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Munición Aérea – RO – VRAEM –SEMAG";

Estando a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 82-201-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 112-2019-DEM-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del proceso de selección en el mercado RES N° 009-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Munición Aérea – RO – VRAEM –SEMAG".

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité Especial, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



**AGENCIA DE COMPRAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS**
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

**BASES
CONTRATACIÓN EN EL MERCADO EXTRANJERO
REGIMÉN ESPECIAL N° 009-2019-DPC/ACFFAA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN AÉREA – RO VRAEM SEMAG"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO
SALVO LOS PÁRRAFOS RESALTADOS, DE ACUERDO A LA
DESCRIPCIÓN QUE EN ESTOS SE INDIQUE)